



MESA DE NEGOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA 14 DE JUNIO DE 2021

PRÓRROGA VIGENCIA TURNOS DE MAÑANA Y TARDE POR MOTIVOS SANITARIOS EN AQUELLOS ÓRGANOS QUE NO GARANTICEN DISTANCIA ENTRE FUNCIONARIOS.

Los turnos de jornada de mañana y de tarde en los órganos judiciales, Fiscalías y servicios donde sigan sin poderse garantizar las distancias mínimas de seguridad se prorrogan hasta que el Gobierno no declare el fin de la situación de emergencia pandémica o crisis sanitaria. Es decir quedarán automáticamente prorrogados a partir del 21 de junio de 2021.

Así lo dispone la Circular 3/2021 del Secretario Gral de la Administración de Justicia de continuidad de las medidas organizativas y tecnológicas previstas en la Ley 3/2020, que el jueves pasado se comunicó a todos los LAJs y Secretarios Coordinadores Provinciales.

Dicha Circular del Ministerio también refleja que continúan vigentes el resto de medidas organizativas y tecnológicas contempladas en la Ley 3/2020, por lo que la jornada laboral en la modalidad de TELETRABAJO continúa plenamente vigente sin cambios así como el resto de medidas. Asimismo remarcar que la modalidad de teletrabajo ha venido para quedarse y por tanto continuará en el tiempo, y continuarán dotándose de portátiles a los funcionarios a medida de que haya disponibilidad. Asimismo hemos insistido en que se avance lo más rápido posible en los cambios informáticos para que aquellas jurisdicciones que a día de hoy no puedan teletrabajar puedan incorporarse a esta modalidad.

Hemos pedido al Departament que vigile las posibles arbitrariedades que se puedan producir por parte de los responsables de los órganos judiciales, ya que el horario de mañana y tarde se basa exclusivamente en criterios de salud, así como en la concesión del teletrabajo.

Continúan asimismo vigentes las compensaciones por los juicios de tarde.

PRÓRROGA VIGENCIA ACUERDO DE PAGO DE SUSTITUCIONES A CUERPO SUPERIOR

Se prorroga el Programa actual de sustitución a cuerpo superior durante los próximos tres años. Como recordaréis este programa no se abona en determinados supuestos por lo que instamos al Departament a revisar los criterios actuales que permitan su abono en determinadas licencias y permisos en los que ahora no se abona. A modo de ejemplo hemos puesto encima de la Mesa que no se puede penalizar el tema de las bajas comunes derivadas del embarazo. La situación que se está dando es que si bien la baja por parto no elimina el derecho al cobro de la sustitución, todas aquellas embarazadas que cogen la baja con anterioridad al parto, se ven penalizadas ya que se queda sin efecto la sustitución por baja común y cuando enlazas con la baja por parto no se paga este período. Se comprometen a tratar este supuesto y otros que se puedan plantear.

También hemos insistido en la necesidad de abordar la posibilidad de que se puedan conceder sustituciones a cuerpo superior en órganos judiciales diferentes al que se está destinado. Estas cuestiones se tratarán cuando el nuevo equipo directivo nombrado por la Consellera de Justicia esté operativo.

Los sindicatos seguimos reclamando al Departament una solución para los más de 300 compañeros/as que durante 2018 continuaron realizando la sustitución a cuerpo superior durante casi un año sin percibir el 100% de las retribuciones después de que el Departament suspendiera su abono a resultas de un informe de la Sindicatura de Comptes. Como sabéis se presentaron demandas contenciosas reclamando el pago de este período, que todavía está en trámite judicial. Esta misma reclamación la hemos hecho para los funcionarios del SAC PENAL que dejaron de cobrar las diligencias urgentes de tarde a pesar de continuar haciéndolas durante un tiempo.



Aunque este es el margen de negociación con el Departament de Justícia en base a la regulación actual de las sustituciones a cuerpo superior, ya hemos reclamado al Ministerio de Justicia la modificación de la LOPJ para que de una vez por todas recoja la reivindicación de regular esta figura de manera refleje el derecho a percibir todos los complementos del cuerpo al que se sustituye, de manera que se ponga fin a la situación actual donde cada CCAA aplica sus propios criterios.

INCREMENTO DEL 0.9% RETRIBUCIONES Y RESTO DE CANTIDADES PENDIENTES DE APLICAR.

Sigue pendiente el abono de la subida salarial del 0,9% aprobada por el Gobierno de España. El Govern saliente podía haberla aplicado en su momento pero no lo hizo y el nou Govern no ha abordado todavía este asunto con los sindicatos a nivel de la **Mesa de la Funció Pública de Catalunya**. **EXIGIMOS que se apruebe lo más rápido posible para que se pueda cobrar en la nómina del mes de julio como muy tarde con efectos retroactivos desde 1 de enero.**

Por otro lado, junto con la devolución pendiente de la paga extra de 2014, también hemos reclamado el abono, todavía pendiente, del 0,55% de los fondos adicionales de 2019/2020.

El nuevo equipo del Departament de Justícia abordará la situación actual de la alta tasa de "absentismo" y analizará si conviene establecer algún tipo de estrategias o propuestas para rebajarlo. **Le hemos recordado que existe un concepto retributivo denominado complemento variable (programas de actuación, productividad, etc) donde podría encajar perfectamente esta situación que plantean.**

CONCURSO DE TRASLADOS

Según nos informa el Departament el Ministerio está colapsado con el actual proceso selectivo y todavía no ha reclamado a las CCAA los listados de plazas para concurso. Dicen que no tienen fecha de publicación y que están elaborando el listado de plazas para pasárnoslas.

INCORPORACIÓN NUEVOS FUNCIONARIOS DEL PROCESO SELECTIVO

Aún no hay una fecha definitiva pero lo más probable es que la incorporación de los funcionarios de nuevo ingreso se produzca a partir de septiembre si el Ministerio atiende el sentir general expresado al respecto por los distintos ámbitos territoriales que convocaron plazas y que no quieren que se produzca en agosto. En cualquier caso primero deberían determinar la fecha de publicación de plazas para pedir y no se han manifestado de manera clara al respecto.

OFERTA EMPLEO PÚBLICO Y CONVOCATORIA OPOSICIONES

No informan que no tienen fechas de momento de posible publicación y además el Ministerio no ha realizado aún la asignación de plazas entre las distintas CCAA con ámbito territorial propio.

Os seguiremos informando.